

Arte en espacios públicos. Patrimonio y responsabilidad de todos

RESUMEN Y CONCLUSIONES

II JORNADA SOBRE ARTE Y DERECHO ORGANIZADA POR LA FUNDACIÓN
PROFESOR URÍA, EL MUSEO LÁZARO GALDIANO, LA ASOCIACIÓN DE
DERECHO DEL ARTE (ADA) Y EL INSTITUTO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (IAC)
MIÉRCOLES 24 DE ENERO DE 2018

El papel de los poderes públicos en el arte desde una perspectiva constitucional. El derecho de los ciudadanos a disfrutar de un arte público como parte de su patrimonio cultural. Marco constitucional

Daniel Sarmiento (Abogado del Estado en excedencia y socio de Uría Menéndez)

El abogado Daniel Sarmiento señaló el derecho que tiene la sociedad a reivindicar que los poderes públicos promuevan el acceso a la cultura. En la Constitución española esta materia es abordada por dos artículos de gran interés. En primer lugar, el artículo 44 que dictamina que el acceso a la cultura debe ser protegido por los poderes públicos y que es un derecho de todos los ciudadanos. En segundo lugar, el artículo 20 donde se enuncia la obligación institucional de proteger y fomentar la creación artística. El apoyo a la cultura es un deber y un valor esencial para nuestra sociedad y los poderes públicos tienen la obligación constitucional de promoverla y hacerla accesible, tanto a nivel territorial como estatal. Además, Sarmiento hizo referencia a la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español cuyo artículo 68.1 establece que los fondos del 1% cultural (actual 1,5% cultural) se destinarán a la financiación de trabajos de conservación del patrimonio o de fomento de la creatividad artística, es decir a la creación de un nuevo patrimonio. El abogado concluyó la conferencia afirmando que la Constitución es un escrito de gran modernidad y que puede rehacerse con la interpretación. No es necesaria la reforma. Lo que hay que exigir a los poderes públicos es una acción acorde con los mandatos de la Constitución, sin olvidar que es necesario que los ciudadanos españoles cambien su cultura constitucional -es decir, las percepciones, actitudes y valores que la sociedad tiene sobre la Constitución- para ser conscientes de valores tan relevantes como la protección, creación y promoción de la cultura.

Mesa redonda: ¿Qué es el arte público? ¿Por qué es necesario para la ciudadanía?

Concha Jerez (Artista), Colette Flandrin (Urbanista), Fernando Sinaga (Artista y teórico del arte) y Jorge Díez (Gestor cultural y comisario). Moderan: Isabel Durán (Presidenta IAC) y Elena Fernández (Vocal de la Junta directiva IAC)

En esta mesa redonda se debatieron cuestiones relacionadas con la ordenación del arte público. Se reflexionó sobre cómo debería ser dicha ordenación, así como sobre el papel de las instituciones, su gestión, y el modelo que mejor conectaría con la ciudadanía. También se mencionó la necesidad fundamental de que exista transparencia, tanto en el proceso de elección de las obras de arte público como en su financiación. Además, se habló sobre el modo en que son elegidas las obras de arte público y se razonó sobre las medidas que se han de tomar para que la sociedad se sienta responsable de dichas obras, no solo para aceptarlas sino también para cuidarlas.

En primer lugar intervino la urbanista Colette Flandrin haciendo referencia al modelo francés de las Ciudades Nuevas, un proyecto realizado en los años 60 para abordar la remodelación del crecimiento metropolitano parisino. Una de las propuestas revolucionarias de esta gran intervención fue que en los años 70, se decidió introducir el arte en la ciudad. Anteriormente, los proyectos de arte se realizaban en el interior de los monumentos y edificios representativos. A partir de entonces, los establecimientos públicos dedicaron parte

del porcentaje cultural del 1% a que el arte 'saliese fuera' y se relacionase con la ciudadanía.

A continuación, el artista y profesor de universidad Fernando Sinaga definió un proyecto público como *"aquel que se corresponde con políticas públicas"*. Añadió además que las grandes obras de arte público siempre son polémicas y crean una profunda discusión ciudadana. Unas veces es aceptado por la mayoría de los observadores, y otras provoca un fuerte rechazo inicial. Pero si es una buena intervención el público terminará por reconocerlo y defenderla. Uno de los ejemplos fue *El Picasso*. La monumental escultura, creada por el artista para la plaza Daley de la ciudad de Chicago, recibió en 1967 la incompreensión de la ciudadanía, mientras que hoy en día es todo un icono de la ciudad.

El tercero en intervenir fue Jorge Díez, gestor cultural y comisario, que al hilo del programa internacional de arte público Madrid Abierto, realizado entre 2002 y 2012, recalcó la necesidad de que el arte público tenga un sentido cívico, es decir que sea un arte útil capaz de sensibilizar la vida común en la línea defendida por artistas como Siah Armajani. Afirmó que, en coincidencia con Lucy Lippard entiende por arte público "cualquier tipo de obra de libre acceso que se preocupa, desafía, implica y tiene en cuenta la opinión del público para quien o con quien ha sido realizada, respetando a la comunidad y al medio" En referencia al argumento de Flandrin, detalló que desde que se estableció en Francia el 1% artístico en los años cincuenta del siglo pasado se han llevado a cabo más de 12.300 proyectos realizados por más de 4.000 artistas. Sin embargo, mencionó que lamentablemente no existe en España ningún programa específico para la creatividad artística y señaló la urgencia de realizar una política cultural desde los poderes públicos.

Por su parte la artista Concha Jerez (Premio Velázquez 2017) mencionó que el arte público no solo debe estar en los espacios exteriores, sino que debe formar parte de todos los acontecimientos que estén abiertos al público. De igual modo, aseguró que el arte público no tiene que estar permanentemente expuesto, ya que si lo está puede degenerar en polución visual. Como ejemplo de esto, puso el caso de la ciudad alemana de Münster en la que cada 10 años desde 1976 se lanza una convocatoria para la creación de obras de arte público en la que los ciudadanos eligen qué obras permanecen expuestas y cuáles no. Las que se retiran continúan siendo propiedad de la ciudad (de los 200 proyectos creados hay 50 permanentes). Además, recalcó que no todo el arte es objeto: el arte de acción o el arte con medios electrónicos son ejemplos de ello. Asimismo, puso sobre la mesa el grave estado en el que se encuentra actualmente la cultura en nuestro país y, en especial el arte. El mayor problema es que a pesar de que hay un gran acervo cultural, éste no es valorado ni por los políticos ni por la inmensa mayoría de la ciudadanía. También añadió que una fatal consecuencia de esta situación es la falta de relación de las personas con el arte, ya que no experimentan ningún contacto ni en los espacios públicos ni en la enseñanza. Por último insistió en que en España se está incumpliendo escandalosamente la Constitución, ya que los fondos destinados al 1,5% cultural rara vez llegan al arte contemporáneo y son invertidos exclusivamente en Patrimonio.

Isabel Duran, Presidenta del IAC, se sumó también a la opinión de que la educación artística está en decadencia y subrayó la existencia de un desmesurado número de intervenciones en la vía pública que son la antítesis del arte público. Para finalizar, Jorge Díez recalcó la necesidad de crear programas que perduren a la larga, en lugar de limitarse

a una acción puntual, o que sirvan a los intereses de la ciudadanía, por encima de los intereses comerciales y políticos. También hizo mención a la necesidad de una Ley de Mecenazgo que articule una política conjunta pública y privada. No obstante, Sinaga puntualizó que el mecenazgo debe someterse a valoración pública, y concluyó el debate de la mesa redonda enunciando que: "No hay que ocupar el lugar, sino crear espacio".

Mesa redonda: Fomento del arte público en España por parte de las Administraciones Públicas, con especial referencia al 1,5% cultural

Luis Lafuente (Director General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, MECD), Antonio Aguilar (Director General de Arquitectura, Vivienda y Suelo) y Marta Rincón (Acción Cultural Española). Moderan: Jorge Díez y Agustín González

Jorge Díez abrió la mesa redonda exponiendo ante los responsables políticos la problemática que supone la falta de financiación de la creación artística contemporánea prevista en la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985 y recalcó la necesidad de que se destine una parte de los recursos del 1,5% Cultural a un programa específico de arte público para abrir los espacios a la ciudadanía y plantear la confluencia con políticas sociales, haciendo que el arte deje de ser mero objeto y el espectador se convierta en agente. El IAC propone destinar a este empeño el 20% del citado 1,5% cultural. Además, Díez hizo referencia a la urgencia de establecer los criterios, contenidos, gestión y evaluación de los proyectos de arte contemporáneo que deben incluirse en el programa del 1,5% Cultural por los responsables de cultura de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas junto con los distintos agentes del sector a través de sus asociaciones profesionales.

La mesa redonda continuó con la intervención de Marta Rincón, Responsable de Artes visuales, Arquitectura y Diseño de Acción Cultural Española, que destacó la labor de AC/E en el desarrollo proyectos destinados al arte público a pesar de carecer de competencias en torno al mencionado 1,5 % cultural. A lo largo de su intervención, Rincón destacó el compromiso de AC/E con el mundo artístico revelando que siempre que participan en una conmemoración o proyecto internacional organizan de manera paralela una exposición de arte. Un ejemplo fueron los proyectos de arte público realizados con ocasión de los Congresos de la Lengua en Cartagena de Indias (Colombia) y en Valparaíso (Chile). Además indicó que para llevar a cabo este tipo de proyectos AC/E colabora no solo con artistas, sino con comisarios y expertos del mundo del arte, así como con instituciones de otros países. Por último, hizo referencia a uno de los grandes proyectos, relacionado con el ámbito artístico, que se encargarán de gestionar en un futuro próximo: la Expo de 2020 de Dubái.

El Director General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, Luis Lafuente, comenzó su intervención definiendo el arte público como *"aquél que se desarrolla en aquellos espacios de acceso público y que tiene como destinatarios principales a los ciudadanos"*. Aludiendo a las responsabilidades enunciadas anteriormente por Díez, afirmó que el Estado tiene sus competencias en Patrimonio y también en arte público, asegurando que las Comunidades Autónomas asumen las competencias de organización territorial en el alojamiento de este arte. Asimismo, añadió que los ayuntamientos también gozan de estas competencias y destacó la labor de las Diputaciones a la hora de asesorar a los ayuntamientos. Una de las

grandes ventajas que Lafuente destacó del arte público es su faceta como estimulador del turismo cultural, que contribuye a la renovación de la ciudad. Además, añadió que uno de los objetivos del Ministerio es acercar el arte al público uniéndolo con el patrimonio y describió los modelos de Tabacalera en Madrid, la LABoral Centro de Arte y Creación Industrial de Gijón o la Tabakalera en San Sebastián.

A la hora de aludir a las peticiones de Díez, Lafuente recalcó que la convocatoria sirve para restaurar monumentos y que se podrían estudiar las propuestas de destinar un porcentaje a la creación de arte público siempre que fuera concebido como una ayuda paralela. También apuntó que se podría plantear una convocatoria pública en la que los fondos que lleguen no procedan mayoritariamente del Ministerio de Fomento, sino que la aportación sea más significativa por parte de otros ministerios.

Coincidiendo con Lafuente, Antonio Aguilar -Director General de Arquitectura, Vivienda y Suelo- afirmó que la decisión de aumentar el 1% cultural al 1,5% se realizó con el propósito de renovar el urbanismo en las ciudades a fin de recuperar el modelo urbano de las ciudades mediterráneas. Indicó que el proceso de redacción de esta agenda urbana, elaborada por doce expertos, tiene el objetivo de recuperar el patrimonio y añadió que esta nueva medida ha permitido crear 20.000 nuevos puestos de trabajo. Aguilar detalló que el compromiso del Ministerio en la recuperación del patrimonio ha logrado restaurar un total de 1.217 edificios con un presupuesto de 700 millones de euros. En referencia a la propuesta de Díez, aseguró que desde el Ministerio se comprometen a estudiar la posibilidad de que parte del 1,5% cultural se destine a la intervención artística. Además, justifica que no se haya realizado hasta la fecha porque esta propuesta ya se ha estado llevando a cabo a través del propio diseño de las nuevas arquitecturas y las remodelaciones.

Para cerrar la mesa redonda, el abogado Agustín González recordó el deber de los poderes públicos de cumplir la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español cuyo artículo 68.1 establece que los fondos del 1,5% cultural se destinarán no solo a la financiación de trabajos de conservación del patrimonio sino también al fomento de la creatividad artística, es decir, a la creación de un nuevo patrimonio.

Los encargos de obra artística pública, una reflexión sobre el territorio

Jean-Marc Prevost (Director del Museo de Arte Contemporáneo de Nîmes)

En su ponencia Prevost explicó en profundidad el proyecto organizado por la metrópoli de Burdeos a la vez que reflexionó en torno a la idea de espacio público. Se sumó a la idea de Concha Jerez de que un encargo público no tiene que ser necesariamente un objeto. Puede ser un poema, una película o una actividad, como la Noche en Blanco de los museos.

Además, el director advirtió de la importancia de que en Francia se creen políticas públicas en los espacios públicos, ya que hay muchas fundaciones privadas que quieren invertir. Como todavía no está regulado se puede caer fácilmente en el peligro de la instrumentalización del arte. Respecto al proyecto de Burdeos, Prevost detalló que su ejecución va a durar entre veinte y veinticinco años y que el presupuesto actual dotado por la ciudad alcanza la cifra de 5 millones de euros. Las intervenciones más significativas de

este gigantesco proyecto urbanístico radican en la construcción de tres puentes que permitan cruzar el río Garona. Precisamente, uno de los problemas que se quiere solventar es la división que el río ha provocado en la ciudad, actuando como una barrera entre las distintas clases sociales. A un lado de la orilla reside la clase alta y al otro la baja. La construcción de los tres puentes pretende fomentar y favorecer la integración social.

Por otro lado, Prevost comentó que en Francia, se invierte particularmente a nivel artístico una aceptable cantidad de dinero público en los encargos fotográficos destinados a analizar el estado del paisaje francés. Los proyectos se encargan con objeto de publicar un libro que analice el territorio desde una nueva óptica. Este tipo de trabajos suele ser colectivo y, por tanto, intervienen varios artistas que son elegidos por un comité general.

Los derechos morales del artista y el Arte Público: casos y perspectiva internacional

Anna O'Connell (Abogada y Presidenta de la Asociación de Derecho del Arte, ADA)

La abogada Anna O'Connell centró su ponencia en los distintos derechos morales del artista. En primer lugar, advirtió que los responsables de los encargos de las obras de arte no pueden hacer lo que quieran con la pieza, sino que deben de preservar la integridad del diseño creado por el artista. *"Si se daña su trabajo, también se puede dañar su reputación"*. Por tanto, el artista tiene siempre los derechos morales de su creación. Incluso aunque la pieza ya no sea propiedad del artista, este tiene derecho a que su obra se siga exponiendo tal y como él la ha diseñado, no se puede modificar ni dejar que se deteriore. En el caso de que la pieza necesite restaurarse, hay que hacerlo según las peticiones de su autor. También matizó que la duración de los derechos morales del artista varía según países. Por ejemplo en Estados Unidos, el artista conserva sus derechos morales hasta su fallecimiento. En cambio, en Francia se mantienen hasta 70 años después de su muerte. Para acompañar la exposición, O'Connell puso como ejemplo casos de artistas de renombre que habían denunciado cuando no se habían respetado sus derechos como Donald Judd, Carl Andre, Christoph Büchel, Anish Kapoor o David Hockney.

La abogada también recalcó que el hecho de que el artista acuda o no a sus derechos morales depende exclusivamente de su elección y detalla las situaciones más habituales en las que los artistas acuden a sus derechos:

- Cuando se atenta contra el contenido de la obra.
- Cuando el artista no queda satisfecho con el lugar en el que se instala su obra.
- Cuando la obra se coloca justo al lado de la obra de otro artista.

Los derechos morales del artista: casos y perspectiva española

Agustín González (Abogado de Uría Menéndez)

La intervención de O'Connell se completó con la del abogado Agustín González, que incidió en la responsabilidad de los museos e instituciones de preservar las obras de los artistas, y se dirigió precisamente a los artistas para indicarles que acudieran siempre al derecho para solucionar los problemas que pudieran derivarse de la falta de integridad de su obra. Para

analizar la problemática, González expuso casos significativos de graves irresponsabilidades que habían tenido lugar en el contexto español. Entre otros, hizo alusión a los casos de Carles Gispert (desaparecieron dos de sus esculturas de hierro forjado valoradas en 4.000 euros), Lorenzo Coullaut Valera (el boceto original de su escultura de Don Quijote y Sancho Panza para la Plaza de España es diferente al de la obra ejecutada), Richard Serra (cuando se perdió su obra, el Museo Reina Sofía llegó a un acuerdo con él artista y se la volvió a encargar), Alberto Gómez Ascaso (podaron literalmente una de sus esculturas en Zaragoza al confundirla con ramas de árboles. Por suerte las piezas volvieron a ser incorporadas) o José Ramón Amondarain (el Museo de Atrium le encargó a Amondarain ocho lienzos que ilustraban el proceso de creación del *Guernica*. El artista recompuso ese proceso tomando como ejemplo las fotografías de Dora Maar. La última es una reproducción fidedigna del Guernica, aunque a un tamaño ligeramente inferior del original. Sin embargo, los herederos pusieron una denuncia ya que consideraron que era un atentado a la memoria de Picasso. La obra actualmente permanece almacenada).

González definió el derecho moral del autor como "el conjunto de facultades o poderes de disposición, independientes de los derechos de explotación económica, que la ley reconoce al autor para proteger su vínculo con la obra después de su creación y venta". Seguidamente expuso una lista con los siete tipos de derechos morales:

- Derecho de paternidad
- Derecho de seudónimo
- Derecho de divulgación
- Derecho de integridad
- Derecho de modificación
- Derecho de arrepentimiento
- Derecho de acceso al ejemplar único para ejercitar el derecho de divulgación u otro

Uno de los aspectos más relevantes a tener en cuenta es que el vínculo del autor con su obra es irrenunciable e intransmutable. Para finalizar González recalcó que el contrato es la mejor herramienta para proteger los derechos del artista, asegurando que este acuerdo de voluntades es un auténtico signo de respeto entre las partes que lo llevan a cabo.

Intervención artística en los medios

Concha Jerez (Artista)

Desde su propia experiencia, Cocha Jerez expresó que uno de los motivos por el que el artista renuncia en ocasiones a sus derechos morales, especialmente al inicio de su carrera, es por la necesidad de sobrevivir con su trabajo. En cuanto a la reflexión del espacio público añadió que la ciudadanía debe conocer sus propios derechos para poder reivindicarlos. Además, señaló que la cultura no es una mera distracción sino que tiene que aportar también un valor intelectual y espiritual. También subrayó nuevamente en su intervención que no todas las obras tienen que ser permanentes ni tienen que estar realizadas sobre soportes materiales. Los soportes digitales también pueden y deben formar parte del arte público. Por otro lado, Jerez expresó la importancia de tener en cuenta lo que aporta el lugar a la obra a la hora de definir el proyecto. En este sentido, señaló la gran complejidad

que supone diseñar una obra de arte público debido a la cantidad de gente que circula por las ciudades, especialmente en España, donde no hay respeto por el espacio público. La artista concluyó su ponencia señalando la importancia de que el ciudadano se encuentre con la obra de arte, pero al mismo tiempo reclama que es necesario educar a la ciudadanía para evitar que las dañen o las destruyan.

El arte en el espacio público

Carlos Garaicoa (Artista)

El artista cubano Carlos Garaicoa explicó su forma de entender y matizar el concepto habitual de arte público a partir de los trabajos que han consolidado su trayectoria artística. Garaicoa relató cómo desde sus inicios sus obras han estado vinculadas a un espacio público y en definitiva a un espacio social. Posee una amplia relación de proyectos en los que reflexiona en torno a su lugar y su historia. Empezó mostrando uno de sus proyectos de los años 90, *Ruinadas de futuro*, donde hizo una serie de dibujos de La Habana a través de los que recuperaba la arquitectura olvidada de la ciudad. Fue a partir de entonces cuando comenzó a trabajar con arquitectos, y actualmente cuenta con uno en su equipo. Garaicoa expresó que le interesa enormemente la habitabilidad de la ciudad y explicó que su trabajo trata de discutir siempre las cuestiones del contexto. Afirma que en sus trabajos es la propia ciudad la que habla por él a través de la incorporación de la tradición arquitectónica a su lenguaje. Para finalizar el artista recalcó que el arte tiene la obligación de releer el espacio de otra manera y el artista debe participar críticamente en el contexto social en el que diseña su obra. De este modo, logrará que sus piezas sean aceptadas por la sociedad y creen espacios de convivencia.

Conclusiones de la jornada

Isabel Durán (Presidenta del Instituto de Arte Contemporáneo), Anna O'Connell (Presidenta de la Asociación de Derecho del Arte) y José Pérez Santos (Fundación Profesor Uría)

Las Jornadas concluyeron con una mesa a cargo de Isabel Durán (Presidenta del IAC), Anna O'Connell (Presidenta de ADA) y José Pérez Santos (Fundación Profesor Uría), que expusieron las conclusiones finales de este encuentro y las resumieron en dos: La primera, el derecho de la ciudadanía a disfrutar de un arte en el espacio público que establezca un diálogo crítico permanente con el entorno y fomente la convivencia. La segunda, que las administraciones públicas tienen el deber constitucional de cumplir su compromiso con la sociedad destinando recursos que fomenten la creación de un nuevo patrimonio y de obras de arte en los espacios públicos. Porque, si sólo nos preocupamos de restaurar el pasado, nos quedaremos sin futuro.

RESUMEN

El miércoles 24 de enero tuvo lugar en el Museo Lázaro Galdiano la *Jornada Arte en espacios públicos. Patrimonio y responsabilidad de todos*, organizada por el Instituto de Arte Contemporáneo (IAC), la Fundación Profesor Uría, la Asociación de Derecho del Arte (ADA) y el propio museo. Desde las 9:30h hasta las 19:30h se llevaron a cabo un total de diez conferencias y mesas redondas en las que intervinieron reconocidos expertos del mundo del Arte y del Derecho, así como responsables políticos, para reflexionar sobre la importancia de la inclusión de nuevas políticas que fomenten la creación del arte en el espacio público.

El indiscutible eje de la Jornada fue la reivindicación de que el arte público es un elemento primordial para crear espacios de convivencia y que es un bien que toda la sociedad tiene derecho a disfrutar. En el caso de España, esta materia es abordada por la Constitución en dos artículos de gran interés. En primer lugar, el artículo 44 que dictamina que el acceso a la cultura debe ser protegido por los poderes públicos y que es un derecho de todos los ciudadanos. En segundo lugar, el artículo 20 donde se enuncia la obligación institucional de proteger y fomentar la creación artística. Además, se hizo referencia a la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español cuyo artículo 68.1 establece que los fondos del 1% cultural (actual 1,5% cultural) se destinarán a la financiación de trabajos de conservación del patrimonio y de fomento de la creatividad artística, es decir a la creación de un nuevo patrimonio.

Uno de los objetivos de la Jornada era lograr que los responsables políticos se comprometiesen a estudiar la propuesta de que una parte de los recursos del 1,5% cultural se destinen exclusivamente a la creación contemporánea, contando con la asesoría de expertos y profesionales a través de las asociaciones del sector. La buena noticia al respecto, según las declaraciones de los responsables que asistieron a la Jornada, es que están dispuestos a estudiar que una parte de los recursos del 1,5% cultural se destinen exclusivamente a la creación contemporánea, contando con la asesoría de expertos y profesionales a través de las asociaciones del sector.

A lo largo de toda la Jornada se reivindicó en las distintas ponencias el derecho de la ciudadanía a disfrutar de un arte en el espacio público que establezca un diálogo permanente con el entorno y fomente la convivencia. Asimismo, se hizo hincapié en el deber constitucional de las administraciones públicas de destinar parte de sus recursos a fomentar la creación de un nuevo patrimonio y obras de arte en los espacios públicos.